



UNIPOL
UNIVERSIDAD DE
LA POLICÍA DEL
ESTADO DE SINALOA

ACUSE

OFICIO UNIPOL/REC/932/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Culiacán, Rosales, Sinaloa, 17 de octubre de 2022.

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda.
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Presente.-

Por este conducto, con fundamento en lo establecido por los artículos 10 a 18 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, adjunto al presente, remito copias simples de las actas de creación e instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Universidad.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Rector.



UNIPOL
UNIVERSIDAD DE
LA POLICÍA DEL
ESTADO DE SINALOA

Oscar Fidel González Mendivil.

	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
18 OCT 2022	
RECIBIDO	
Hora: 03:14	Recibió:

C.c.p Lic. Juan José Ríos López. Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UNIPOL.
C.c.p Lic. Jesús Enrique Vega Félix. Coordinador de Control, Evaluatoración Y Vinculación.
C.c.p. C.P. Victor Manuel Gallardo Barraza, Jefe del Departamento de Ética e Integridad.
C.c.p. Archivo.

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
Alondra 18 OCT. 2022 12:44
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE CONTROL, EVALUACIÓN Y VINCULACIÓN

*c/ Anexos
copia Lic. Víctor Manuel*

Anexos Copias Simples

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
DESPACHO
13:42 18 OCT. 2022
RECIBIDO
GOBIERNO DEL ESTADO CULIACÁN, SINALOA



UNIPOL
UNIVERSIDAD DE
LA POLICÍA DEL
ESTADO DE SINALOA

OFICIO UNIPOL/REC/932/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Culiacán, Rosales, Sinaloa, 17 de octubre de 2022.

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda.
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Presente.-

Por este conducto, con fundamento en lo establecido por los artículos 10 a 18 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, adjunto al presente, remito copias simples de las actas de creación e instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Universidad.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Rector.



UNIPOL
UNIVERSIDAD DE
LA POLICÍA DEL
ESTADO DE SINALOA

	UNIPOL UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
18 OCT 2022		
RECIBIDO		
Hora: 03:19		Recibió: 

Óscar Fidel González Mendívil.

C.c.p Lic. Juan José Ríos López. Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UNIPOL.
C.c.p Lic. Jesús Enrique Vega Félix. Coordinador de Control, Evaluación Y Vinculación.
C.c.p. C.P. Víctor Manuel Gallardo Barraza, Jefe del Departamento de Ética e Integridad.
C.c.p. Archivo.



**ACTA DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL
ESTADO DE SINALOA**

EJERCICIO 2022-2024

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 11:00 (once) horas del día lunes 10 (diez) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), reunidos en las instalaciones que ocupa la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, ubicadas en carretera a Navolato km 12.5 de la Colonia Altos de Bachigualato, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, los servidores públicos Ciudadanos Juan José Ríos López, José Alfonso Rodríguez Cárdenas, Sergio Iván Celaya Valenzuela, Claudia Cecilia Arellano Martínez, Karina Elizabeth Márquez Calderón, Marisela Sepúlveda Félix y Graciela Rubí Angulo Valdez, con el propósito de instalar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad, y dar cumplimiento a lo previsto en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa publicado el día lunes 07 de septiembre de 2020 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 108, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 109 fracción III y artículos 138 y 139 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, establecen que se aplicarán sanciones administrativas a servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar al desempeñar sus empleos, cargos o comisiones.
- II. Que la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en su artículo 7 primer párrafo indica que es responsabilidad de los servidores públicos observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.
- III. La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.
- IV. Que en la construcción de una cultura de ética pública, es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, siendo necesario dar a

conocer valores y reglas claras de integridad, que los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que se debe desempeñar ante la sociedad, que al ser aceptados de manera general, deben ser intrínsecos al servicio público y regir la actuación de los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

- V. Que al generalizar la adopción de dichos criterios éticos por parte de los servidores públicos, se logrará una transformación cultural de importancia trascendental, y para ello se requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el Código de Ética y Conflictos de Interés de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- VI. Para dar cumplimiento a lo anterior, los servidores públicos que se encuentran presentes, fueron previamente electos, mediante votación del personal de la Universidad en cita, en tales circunstancias se reúnen con la finalidad de crear el COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA, emitiendo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se crea el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, como órgano encargado de promover la integridad de sus servidores públicos e implementar las acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

SEGUNDO.- El Comité, tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los lineamientos generales. Las Bases que emita el Comité deberán contener, convocatorias, orden del día de sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, así como los procedimientos de comunicación. Las bases en ningún caso podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos.
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo (PAT), mismo que deberá contener: objetivos, metas y actividades específicas que tengan previsto llevar a cabo, así como enviar copia a la Unidad de Transparencia, antes de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.

c) Vigilar la aplicación y el cumplimiento del Código de Ética y Reglas de Integridad.

d) Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta, cuyo objeto oriente y dé certeza plena a los servidores públicos de la Universidad. De igual manera, vigilar la aplicación y el cumplimiento del mismo.

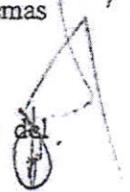
Al elaborar y aprobar el Código de Conducta, el Comité deberá considerar lo siguiente:

- I. El comportamiento ético al que deben sujetarse los servidores públicos en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a tareas, funciones o actividades que involucre la operación y el cumplimiento de planes y programas de la Universidad, así como identificar las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción;
 - II. Su contenido debe estar redactado en lenguaje claro e incluyente;
 - III. Debe armonizar los principios y valores contenidos en el Código de Ética y en las Reglas de Integridad;
 - IV. Debe contener una introducción en la que se destaquen los valores que resulten indispensables observar dentro de la Universidad por estar directamente vinculados con situaciones específicas que se presenten a servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones, considerando el resultado del diagnóstico, que en la Universidad se haya integrado;
 - V. Contener un listado de valores específicos cuya observancia resulte indispensable dentro de la Universidad;
 - VI. Un glosario que incluya vocablos cuya definición se considere necesaria para comprender mejor el Código, por estar relacionados con funciones, actividades y conductas propias de la Universidad.
- e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Universidad, indicadores de cumplimiento de Códigos de Ética y Conducta, así como el método para medir y

evaluar anualmente resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de internet de la Universidad.

- f) Participar con la Unidad de Transparencia en la evaluación anual del cumplimiento de Códigos de Ética y de Conducta.
- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y la aplicación del Código de Conducta.
- h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de incumplimientos al Código de Conducta.
- i) Formular observaciones y recomendaciones en caso de irregularidades derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento de los servidores públicos involucrados y superiores jerárquicos.
- j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional, para modificar procesos y tramos de control en unidades administrativas o áreas, en que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta.
- k) Difundir y promover contenidos del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta.
- l) Fomentar acciones permanentes sobre respeto a derechos humanos, prevención de discriminación e igualdad de género, y demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
- m) Promover en coordinación con la Unidad de Transparencia, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras.
- n) Dar vista al Órgano Interno de Control de la Universidad, sobre las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de normatividad aplicable en la materia.

- o) Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de ética e integridad entre servidores públicos, conforme a bases que establezca la Unidad de Transparencia.
- p) Presentar en enero de cada año, al titular de la Universidad y a la Unidad de transparencia, así como al Comité de Control y Desempeño Institucional, en la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener:
- I. El seguimiento de actividades contempladas en el programa anual de trabajo;
 - II. El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con ética, integridad y prevención de conflictos de interés, u otros temas relacionados;
 - III. Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado, respecto del cumplimiento del Código de Conducta;
 - IV. El seguimiento de incumplimientos al Código de Conducta, considerando: número de asuntos, fechas de recepción, motivos, principio o valor transgredido, fecha, sentido de determinación y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control;
 - V. Las sugerencias para modificar procesos y tramos de control en áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta.
 - VI. Establecer subcomités o comisiones necesarios para cumplir sus funciones, así como bases de funcionamiento; y
 - VII. Las demás que resulten necesarias para cumplir sus funciones apoyándose en los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Universidad por lo que su funcionamiento no implicará erogar recursos adicionales.



G. DOBI MONTANO

Dicho informe se difundirá de manera permanente en la página de internet de la Universidad, observando los criterios que para tal efecto establezca la Unidad de Transparencia.

TERCERO. La elección de miembros del Comité se llevó a cabo a través de la Comisión del Proceso de Postulación y Elección del Órgano Interno de Control, mediante la votación realizada por los servidores públicos de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa. Dicha comisión recabó los votos en presencia de personal de la Universidad, realizó el conteo respectivo y comunicó el resultado a los miembros electos así como a sus suplentes.

Para la emisión de la votación correspondiente, el personal tomó en consideración la honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso de los servidores públicos elegidos como miembros del Comité de Ética, mismos que durarán en su encargo dos años contados a partir del 07 de octubre de 2022.

CUARTO: El Comité de Ética y Conflicto de Interés quedó conformado con las y los miembros y calidades siguientes:

Lic. Juan José Ríos López Presidente (Miembro permanente)	
Lic. José Alfonso Rodríguez Cárdenas Secretario Ejecutivo propietario (Miembro temporal)	Lic. Karina Elizabeth Márquez Calderón Suplente del Secretario Ejecutivo (Miembro temporal)
Lic. Sergio Iván Celaya Valenzuela Primer Vocal propietario (Miembro temporal)	Lic. Marisela Sepúlveda Félix Suplente del Primer Vocal (Miembro temporal)
Lic. Claudia Cecilia Arellano Martínez Segundo Vocal propietario (Miembro temporal)	Lic. Graciela Rubí Angulo Valdez Suplente del Segundo Vocal (Miembro temporal)

QUINTO: LUGAR DONDE SESIONARÁ EL COMITÉ

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto por los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 y 139 de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 6, 7 y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y 1, 10, 11, 13, 14 y 17 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, se instala formalmente el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en el domicilio ubicado en Carretera a Navolato km. 12.5 de la Colonia Altos de Bachigualato de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, lugar donde estará sesionando.



SEXTO: ACTUACIÓN

En las sesiones que celebre el Comité de Ética y Conflicto de Interés, los miembros propietarios del mismo, contarán con voz y voto en las decisiones que se tomen, y en los casos de ausencia de alguno de ellos, entrara a suplirlo el miembro que quedó como su suplente, con excepción de quien fungirá como presidente, quien será suplido en casos de ausencia por el secretario ejecutivo, quien a su vez será sustituido por el miembro del Comité elegido como su suplente.



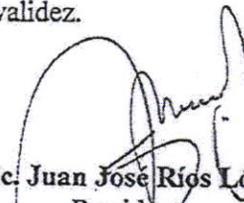
SÉPTIMO: CIERRE DEL ACTA

Siendo las 12:00 (doce horas) del día en que se actúa y habiéndose dado lectura al contenido de la presente acta, se da por concluida la presente reunión, y en constancia de aceptación de la función asignada, firman al margen de cada foja y en el lugar donde se indica el nombre y cargo de cada integrante (miembros propietarios y suplentes) del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, dotándola así de plena validez.

C. R. B. Martínez



Lic. José Alfonso Rodríguez Cárdenas
Secretario Ejecutivo
(Miembro temporal)



Lic. Juan José Ríos López
Presidente
(Miembro permanente)



Lic. Sergio Iván Celaya Valenzuela
Primer Vocal
(Miembro temporal)

Lic. Claudia Cecilia Arellano Martínez
Segundo Vocal propietario
(Miembro temporal)



**Lic. Karina Elizabeth
Márquez Calderón**
Suplente del Secretario
Ejecutivo
(Miembro temporal)



**Lic. Marisela Sepúlveda
Félix**
Suplente del Primer Vocal
(Miembro temporal)

G. RUBI ANGULO V.

**Lic. Graciela Rubí Angulo
Valdez**
Suplente del Segundo Vocal
(Miembro temporal)

ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA, EJERCICIO 2022-2024

Con el propósito de instalar y realizar la toma de protesta de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Universidad y dar cumplimiento a lo previsto al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa. En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 12:00 (doce) horas del día miércoles 12 (doce) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en las instalaciones que ocupa la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, los servidores públicos Ciudadanos **Juan José Ríos López, José Alfonso Rodríguez Cárdenas, Sergio Iván Celaya Valenzuela, Claudia Cecilia Arellano Martínez, Karina Elizabeth Márquez Calderón, Marisela Sepúlveda Félix, Graciela Rubí Angulo Valdez,** y como invitado especial el Rector de esta Universidad **Lic. Oscar Fidel González Mendívil.**

La sesión inició a las doce horas y se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Palabras de bienvenida a los asistentes del evento
3. Palabras del Rector de la UNIPOL.
4. Instalación y toma de protesta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de Sesión

Registro de asistencia y verificación de quórum.

Como primer punto el registro de asistencia, donde se hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité previamente convocados, por lo que declara que existe quórum legal y se instala formalmente la sesión.

Palabras de bienvenida a los asistentes del evento

Consecutivamente el Lic. Juan José Ríos López expresó una cordial bienvenida a los presentes, haciendo mención de la importancia de este acto, toda vez que de conformidad con lo establecido en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, resulta imperante llevar a cabo acciones que permitan identificar y delimitar las conductas que deben observar los servidores públicos de esta Universidad, así como las acciones permanentes que favorezcan su comportamiento en el desempeño de sus funciones, cargos y comisiones.

Lograr que los servidores públicos conozcan, entiendan y vivan los valores y principio de los Códigos de Ética, de Conducta y Reglas de Integridad, y orientarlos en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento de dichos instrumentos, para lo cual se asume el compromiso en lo inmediato de formular el programa de trabajo en observancia al artículo 29 del citado Código de Ética, mismo que contendrá los objetivos, metas y actividades específicas para ser implementadas en el corto y mediano plazo.



Palabras del Rector de la UNIPOL

Acto seguido, se otorgó la palabra al Lic. Oscar Fidel González Mendivil, Rector de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, quien reconoce la importancia de la instalación de dicho Comité, enfatizando la gran responsabilidad que tiene cada uno de los integrantes y destacando que este órgano colegiado es uno de los primeros que se integran dentro de la vida orgánica de la Universidad, de ahí la importancia de tener especial cuidado de prestarle seriedad a los trabajos que van a iniciar y que a través de ello, se establezcan instancias institucionales que permitan el desarrollo académico y administrativo que propicien mayor auge y fortalecimiento institucional.



Instruyó que los trabajos se realicen en el seno del Comité con eficacia, profesionalismo y esmero, ofreciendo todo el apoyo de rectoría para que así sea.



Instalación y toma de protesta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.



El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, quedó conformado con las y los miembros y calidades siguientes:

Lic. Juan José Ríos López Presidente (Miembro permanente)	
Lic. José Alfonso Rodríguez Cárdenas Secretario Ejecutivo propietario (Miembro temporal)	Lic. Karina Elizabeth Márquez Calderón Suplente del Secretario Ejecutivo (Miembro temporal)
Lic. Sergio Iván Celaya Valenzuela Primer Vocal propietario (Miembro temporal)	Lic. Marisela Sepúlveda Félix Suplente del Primer Vocal (Miembro temporal)
Lic. Claudia Cecilia Arellano Martínez Segundo Vocal propietario (Miembro temporal)	Lic. Graciela Rubí Angulo Valdez Suplente del Segundo Vocal (Miembro temporal)



G. RUBI ANGULO V.

Acto seguido el Rector de esta Universidad, procedió a la toma de protesta de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, por lo que solicito a los miembros electos ponerse de pie.

“Protestan guardar y hacer guardar el Código de Ética de los Servidores públicos del Estado de Sinaloa y las Reglas de Integridad para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargos o comisiones a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y demás disposiciones que en ellos emanen, así como desempeñar con legalidad, honradez, realidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y profesionalismo el cargo para el cual han sido electos”

Los integrantes del Comité respondieron: “Si protesto”

Se declara formalmente instalado el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Asuntos Generales.

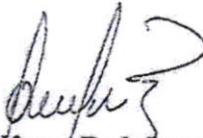
Una vez concluido los puntos del orden del día, se procedió a tratar los temas de asuntos generales donde el Lic. Sergio Iván Celaya Valenzuela Primer Vocal de este Comité, solicito el uso de la palabra y realizo la propuesta de la elaborar el calendario de sesiones que llevara este Comité, el cual será aprobado en la siguiente sesión ordinaria.

Asimismo, señaló que se tiene que elaborar el Código de Conducta, mismo que en la experiencia como INECIPE se instituyó hace tiempo y en observancia a la normatividad de la materia sigue vigente, solo que habría que revisar dicho documento para adaptarlo a las nuevas condiciones y necesidades de la UNIPOL.

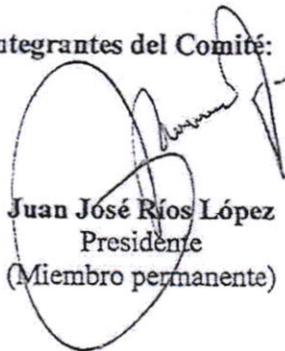
Clausura de la Sesión.

Siendo las 13:00 (trece horas) del día en que se actúa y habiéndose dado lectura al contenido de la presente acta, se da por concluida la presente reunión, y en constancia de aceptación de la función asignada, firman al margen de cada foja y en el lugar donde se indica el nombre y cargo de cada integrante (miembros propietarios y suplentes) del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, dotándola así de plena validez.

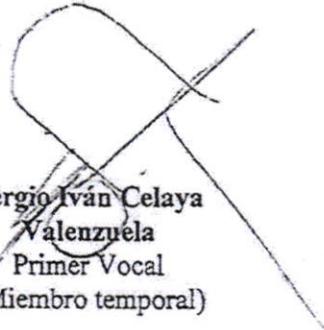
Integrantes del Comité:



**José Alfonso Rodríguez
Cárdenas**
Secretario Ejecutivo
(Miembro temporal)



Juan José Ríos López
Presidente
(Miembro permanente)



**Sergio Iván Celaya
Valenzuela**
Primer Vocal
(Miembro temporal)



**Karina Elizabeth
Márquez Calderón**
Suplente del Secretario
Ejecutivo
(Miembro temporal)



**Claudia Cecilia Arellano
Martínez**
Segundo Vocal propietario
(Miembro temporal)



**Marisela Sepúlveda
Félix**
Suplente del Primer
Vocal
(Miembro temporal)

G. RUBÍ ANGULO V.
Graciela Rubí Angulo Valdez
Suplente del Segundo Vocal
(Miembro temporal)

Invitado especial:



Oscar Fidel González Mendivil
Rector de la UNIPOL.